

PUNTOS POR TÍTULOS	PUNTOS POR EXPERIENCIA	PUNTOS POR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL	VALOR PUNTO	SALARIO
MHD	MHD	MHD	MHD	\$12.120	MHD

ARTICULO SEGUNDO. El período de prueba, tendrá vigencia de un (1) año calendario, tiempo en el cual el docente no formara parte de la carrera docente, por lo cual se encuentra en proceso de evaluación para determinar su ingreso al escalafón docente, según los requisitos mencionados en el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2017.

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de los requisitos contenidos en el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2017, conllevara a que el docente no ingrese al escalafón docente y se termine su vinculación con la Universidad, lo anterior según el parágrafo 3 del mismo Artículo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión, fecha desde la cual se contara un año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

08 FEB 2017

A. López Díaz
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Hugo Rojas Sarmiento
HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Vicerrector Académico

Acepto:
El Notificado: **RAFAEL JOSÉ ÁLVAREZ BILBAO.**

Firma *Rafael Álvarez Bilbao* C.C. No. **MHD**

Fecha 13/02/2017

Quien Notifica (Nombre) *Deicy Saavedra* Fecha 13-02-2017

Firma *Deicy Saavedra*

Revisó: María Isabel González Puerto – Asesora Vicerrectoría Proyecto/Deicy Saavedra

MHD - Algunos datos de la presente Resolución fueron eliminados en la versión digital, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad - www.uptc.edu.co/enlaces/hdata